



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2004 205 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por los Sres. **RODRIGO RAMOS PRADENAS** y **DANIEL CARCAMO MAYORGA**; los antecedentes proporcionados y lo aprobado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Notas ADM.ING. N°99/2004 y N°100/2004 de fecha 17 de mayo de 2004; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2004-321 de fecha 25 de mayo de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 21 de junio de 2004, a los Sres. **RODRIGO RAMOS PRADENAS** y **DANIEL CARCAMO MAYORGA**, Ingenieros D.N. de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de participar en una jornada de capacitación en las instalaciones de **INMETRO**, Brasil.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de los trabajadores. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por los Sres. **RAMOS** y **CARCAMO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a los interesados; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de junio de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-055  
2003-159